



**PROCESO  
ELECTORAL**

CONCURRENTE  
2020-2021



Aspirante a consejera o consejero  
distrital electoral o municipal electoral

## RESUMEN CURRICULAR

Datos de identificación de la persona aspirante		
Karla Janette	Cervantes	Varela

**Nombre completo**

**Apellido Paterno**

**Apellido Materno**

Licenciatura, maestría, especialidad, diplomado, doctorado, otro  
(pondere, no exceda el espacio)

licenciatura abogada, titulada, egresada del Centro Universitario de Monterrey



**PROCESO  
ELECTORAL**

CONCURRENTE  
2020 - 2021



Aspirante a consejera o consejero  
distrital electoral o municipal electoral

**Trayectoria laboral**

Describir los cargos desempeñados, nombre de las instituciones, dependencias o empresas y periodos laborados  
(pondera, no exceda el espacio)

Secretario Relator, (Judicatura del Estado) periodo, 2017-2019, Auxi Judicial, (Juzgado 10 Mercantil) año 2015-2016, Aux judicial, (STJEJ) periodo 2014-2015.

Autorizo que la presente información sea publicada en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Guadalajara

17

Noviembre

de 2020.

Atentamente



*Karla Jonette Cervantes Varela*

Nombre completo y firma o huella dactilar

de la persona aspirante a consejera o consejero

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con domicilio en Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque Centro, CP 44520, en Guadalajara, Jalisco, es el responsable del uso, protección y tratamiento los datos personales que sean recabados. Los datos personales que proporcione a este Instituto Electoral serán utilizados única y exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones del mismo. Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral lo podrá consultar a través del siguiente hipervínculo: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf> o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Página 2 de 2

Eliminada información dentro de un renglón consistente en la firma, fundamento legal: artículos 4.1, fracción V, 20 y 21.1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada (LGPICR).